

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción

Teatral Nacional

Información General

La solicitud debidamente cumplimentada del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional (EFITEATRO) y la documentación requerida se recibirán, previa cita, del 1° de febrero al 30 de abril de 2013, en días hábiles y en un horario de 9:30 a 13:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Técnica, ubicadas en Palacio Nacional s/n Edificio 4, piso 1°, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.

Dicha cita deberá gestionarse a través del proceso establecido en la Página de Internet de la SHCP www.hacienda.gob.mx conforme a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del “ACUERDO QUE MODIFICA LAS REGLAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2013.

El representante legal de la empresa productora deberá entregar la solicitud del EFITEATRO del(os) contribuyente(s) aportante(s), así como de la empresa productora responsable del proyecto de inversión, junto con la documentación requerida relacionada con el Proyecto de Inversión. En caso de que quien acuda a tramitar la solicitud del EFITEATRO no sea el representante legal de la empresa productora, deberá presentar un escrito mediante el cual el representante legal de la empresa productora le autoriza realizar la mencionada entrega.

REQUISITOS

1. Entregar en un CD compatible con plataforma PC y rotulado con: “(Título del proyecto), Documentos contribuyentes y empresa productora”, los siguientes documentos digitalizados en formato PDF y archivados en carpetas acorde con el orden siguiente:

1.1. Del contribuyente aportante o su representante legal:

- a) Acta constitutiva del contribuyente aportante (persona moral).
- b) Poder notarial general para actos de administración y/o de dominio actualizado.
- c) Identificación Oficial Vigente (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal del contribuyente aportante. (RFC)
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior del contribuyente aportante.

- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
- g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) (se obtiene en www.sat.gob.mx).

1.2. De la empresa productora responsable del proyecto de inversión:

- a) Acta constitutiva (personas morales).
- b) Poder notarial general para actos de administración y/o de dominio actualizado.
- c) Identificación oficial del representante legal (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal. (RFC)
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
- f) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con base en el Artículo 32-D del CFF (se obtiene en www.sat.gob.mx).
- g) Carta de Responsabilidad Solidaria del representante del proyecto de inversión por cada uno de los contribuyentes aportantes.

2. Además de los documentos digitalizados, señalados anteriormente, **las solicitudes, las cartas de responsabilidad solidaria y la manifestación bajo protesta** deberán entregarse en **originales debidamente fechados y firmados**. La firma deberá coincidir con la de la identificación oficial y el domicilio señalado en la solicitud deberá coincidir con el domicilio fiscal.

Los documentos a los que se refieren los incisos a) y b), de los puntos 1.1 y 1.2 deberán presentarse en original(es) o copia(s) certificada(s) para su cotejo.

La vigencia del comprobante a que se refiere el artículo 32-D del CFF es la que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante Reglas de Carácter General.

3. Proyectos de Inversión Teatral

En el caso del Proyecto de Inversión, deberán entregarse 9 CD's compatibles con plataforma PC, rotulados con "(Título del proyecto) Proyecto de Inversión Teatral", que contengan, cada uno de ellos, la siguiente documentación en formato PDF, archivada conforme el orden siguiente:

- 3.1 Carpeta del proyecto de inversión para el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:
 - Título.

- Etapa del proyecto de inversión de acuerdo con la regla 1, segundo párrafo, inciso n) de las Reglas Generales.
 - Descripción o resumen (una cuartilla máximo).
 - Sinopsis condensada de la obra dramática (un párrafo de ocho líneas máximo).
 - Nombre del espacio(s) escénico(s) en el que se presentará el proyecto de inversión.
 - Metas (número de funciones y público estimado).
 - Descripción y justificación de la propuesta de puesta en escena realizada y firmada por el director.
 - Créditos generales del cuerpo creativo, de producción y elenco.
 - Los documentos de autorización, licencia y/u opción del ejercicio de licencia de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales.
- 3.2 Síntesis curricular del cuerpo creativo, de producción y elenco.
- 3.3 Especificar la nacionalidad del personal (nacional o extranjero) por especialidades, de acuerdo con lo establecido en la regla 1, incisos e) y m) de las Reglas Generales.
- 3.4 Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico y las fechas de presentación planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto.
- 3.5 Cronograma de ejecución del proyecto firmado por el representante legal de la empresa productora responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y terminación, en las que se anoten los meses de las etapas: ensayos, montajes, estreno y número de funciones.
- 3.6 Convenio, contrato o, en su defecto, carta de intención que establezca costos de renta, servicios incluidos, porcentajes de taquilla y fechas aproximadas para la presentación del proyecto de inversión en el espacio(s) escénico(s) de que se trate.
- 3.7 Concepto o diseño de escenografía, vestuario, iluminación y demás que se integren al proyecto de acuerdo con lo establecido en la regla 1, inciso e) de las Reglas Generales.
- 3.8 Descripción y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios.
- 3.9 De contar con críticas o reseñas periodísticas, incluir un máximo de cinco.
- 3.10 En caso de contar con fotografías, presentar un mínimo de cuatro y un máximo de diez, tamaño postal, en formato PDF.
- 3.11 Las obras estrenadas deberán presentarse en video, en formato DVD (nueve tantos).
- 3.12 Presupuesto del proyecto de inversión que incluya resumen y desglose detallado por rubro y fuente de financiamiento.
- 3.13 Esquema financiero “consolidado”:

- a) Detallar las aportaciones y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente. La suma resultante de dichas aportaciones deberá coincidir con el presupuesto total del proyecto.
 - b) Se deberán incluir todos los contratos y documentos que justifiquen la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.
 - c) El monto solicitado del estímulo en ningún caso podrá exceder del presupuesto total disminuido por los montos de las demás aportaciones y apoyos recibidos.
- 3.14 Para las coproducciones internacionales, incluir desglose del gasto de producción por país con su equivalente en moneda nacional.
- 3.15 Estrategias de difusión, de públicos y política de precios.
- 3.16 Obra dramática completa, (Arial 12 puntos doble espacio), ya sea del texto creado a través de una escritura entendida en los términos tradicionales o desarrollado en procesos de investigación escénica, traducida al español, si es el caso.